



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0566-R-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe Legal N° 0551-2016-OGAL/UNCP presentado el 13 de mayo 2016, el Asesor Legal emite pronunciamiento sobre cese definitivo de personal administrativo, conforme al Artículo 34° inciso c) y 35° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 34° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Artículo 182° inciso c) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, una de las formas de dar por concluida la relación laboral es a través del cese definitivo; asimismo, el Artículo 35° concordante con el Artículo 186° de las normas enunciadas, precisa: el cese de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causadas justificadas, ... Limite de setenta años de edad;

Que, obra en el expediente el record escalafonario de cada uno de los trabajadores que cesarán por límite de edad, presentado por la Oficina de Escalafón Universitario;

Que, la Asamblea Universitaria ha recomendado que el acto resolutorio de cese se emita con anticipación dándose un tiempo prudencial;

Que, a través del Oficio N° 0127-2016-DOGP/UNCP presentado el 14 de junio 2016, el Director de la Oficina General de Personal alcanza la relación del personal administrativo que cesará por límite de edad, a partir del 01 de agosto 2016;

Que, mediante Dictamen N° 0002688-2016-R presentado el 16 de junio 2016, el rectorado dispone se emita la resolución correspondiente, considerando los informes vertidos; y

De conformidad al Artículo 33° Inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

1° **DISPONER el cese definitivo POR LIMITE DE EDAD**, de los servidores, que a la fecha cuentan con 70 años a mas de edad, a partir del **01 de agosto 2016**, y darle las gracias por los servicios prestados, de acuerdo a la relación siguiente:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL |
|----|-----------------------------------|-------|
| 1 | OCHOA CASTILLO VICTOR CONSTANTINO | STB |
| 2 | ORE GOMEZ RODOLFO | STC |
| 3 | VALLEJOS GUTIERREZ CARLOS RAUL | SPD |

2° **DECLARAR VACANTE** las plazas enunciadas en el resolutorio precedente, en sus aplicativos correspondientes, a partir del 01 de agosto 2016.

3° **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Personal la observancia de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal Constitucional, respecto del asesoramiento a los cesantes para el trámite y obtención de su pensión de cesantía o jubilación conforme corresponda.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de sus oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



M^g. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR